

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1151
Radicado:	760013110012-2022-00188-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	THOMAS ANTUAN MOLANO BARRIOS
Demandada:	ANGELA ESTEFANIA SANCHEZ SANCHEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL promovida por la señora YAMILE RIASCOS GONZALEZ, frente al señor YERSON AREAN DE JESUS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar el registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de la sentencia de divorcio.

1

SEGUNDO: Deberá indicar si la presente demanda es de mutuo acuerdo, caso en el cual se deberá presentar el poder conferido por el señor THOMAS ANTUAN MOLANO BARRIOS.

TERCERO: Deberá presentar la respectiva demanda con las formalidades del artículo 82 y ss, en concordancia con el 523 del CGP.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e620ac0dd755d8eaf4268ff8eebae88c7aa2c3762f4698ddcf0a2dca26096597**
Documento generado en 19/05/2022 03:30:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**